



ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
LEY N° 24400, LEY DE AUTONOMIA, LEY N° 29292, LEY DE GRADOS Y TITULOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 LEY DE DENOMINACION, LEY N° 30851 LEY DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FE DE ERRATAS N° 001

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO, HOY UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO.

A fin de realizar la rectificación del ERROR INVOLUNTARIO DE DIGITACIÓN, prescrito en el Reglamento del Concurso Público para la Contratación de Docentes en el Semestre Académico 2022-I, en el Capítulo III Requisitos y Documentos, Artículo 11°, se indica lo siguiente:

DICE:

Importante: Adicionalmente el postulante deberá entregar a la Unidad de Recursos Humanos un folder con todos los documentos impresos, foliados, fedateados en el mismo orden que los presentó de manera virtual.

DEBE DECIR:

Importante: Adicionalmente el postulante deberá entregar un folder con todos los documentos impresos y foliados en copia simple en el mismo orden que los presentó de manera virtual, los mismos que serán presentados en la Oficina de la Decanatura de Arte, Aula 208, local de Marques Cusco.

LA COMISIÓN EVALUADORA


.....
PRESIDENTE


.....
MIEMBRO